

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se notifica la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento abreviado 897/2011.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, sito en la Avda. Ana de Viya, núm. 7, Edificio Proserpina, 1.ª planta, se ha interpuesto por doña Francisca Sánchez Gómez recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 897/2011, contra Resolución de fecha 26 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se inadmite recurso contra Resolución de 25 de noviembre de 2008 en reclamación del abono de trienios.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 897/2011, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que sirva de notificación a la interesada y de emplazamiento para que, si lo estima conveniente a sus intereses, pueda comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personase oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de ninguna clase.

Cádiz, 27 de septiembre de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.